

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 JUL 2019

00214

Expediente N° 14.266/05

VISTO la Resolución N° 199-CD-2017, por la cual se actualizan –a partir del 18 de mayo de 2017- los montos de los aranceles de inscripción y cuotas mensuales correspondientes a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0830/19, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería recomienda una nueva actualización, que fije el arancel de inscripción en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) y el de las cuotas mensuales en PESOS MIL CIEN (\$ 1.100).

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 14/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

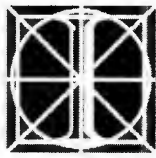
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta aceptada por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos:

Arancel de inscripción en la Carrera	PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600)
Arancel de Cuota Mensual (diez por año)	PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) –cada una-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los montos determinados en el artículo que antecede, tendrán



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.266/05

vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00214** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa